



GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
SECRETARÍA GENERAL



SANCIÓN DE ORDENANZA

202

NUMERO _____ DE 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades constitucionales legales y por encontrarse conforme a la ley,

SANCIONA

202

ORDENANZA NUMERO _____ POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los: 27 DIC 2023

ARIEL PALACIOS CALDERÓN

Gobernador del Chocó

Elaboró: Barnaby Milan Bermúdez

Revisó: Dujeyny Valencia Mosquera

Revisó: Ariel palacios Calderón

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



202

ORDENANZA N° _____ 2023

(27 DIC 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS”.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

PREAMBULO:

Que, de acuerdo al Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante Ordenanza el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

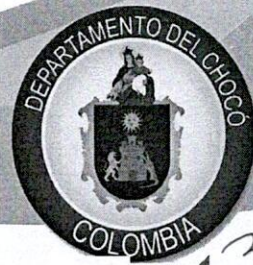
Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución No. 1883 del 21 de noviembre del 2023, con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

Que, a través de la Resolución Nro. 1883 del 21 de noviembre del 2023, asigna al Departamento del Chocó - Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, la suma de \$12.076.568.229.

Que, los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado definidas en el artículo anterior, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos para cada una de ellas, remitida por la Superintendencia Nacional de Salud a esta cartera ministerial y sus actualizaciones si las hay.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el presente acto administrativo, a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para lo cual verificará los informes que remita la Superintendencia Nacional de Salud, de que trata el numeral 5.2.5 del artículo 5 de la resolución 1883 del 21 de noviembre del 2023, y de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, a las autoridades judiciales y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia.

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Que, la Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de sus competencias, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el manejo de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo a la Empresa Social del Estado.

Que de acuerdo con los anteriores considerandos.

ORDENA:

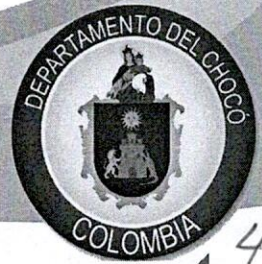
ARTICULO PRIMERO: Adicionar recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS al Presupuesto Ingresos de la NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – para la vigencia 2023, la suma de **DOCE MIL SETENTA Y SIES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$12.076.568.229,00)**, según lo que se describe a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCION
1.2	Recursos de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08	Transferencias de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	\$12.076.568.229,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS al Presupuesto de Gastos de LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, para la vigencia 2023 la suma de **DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$12.076.568.229) M/CTE) M/CTE** los cuales se destinarán para los siguientes rubros presupuestal de gastos:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCION
2.1	Funcionamiento	\$ 2.844.006.541,00
2.1.1	Gasto de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01	Planta de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001	Factores constitutivos de salarios	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001.01 - 01	VA- Sueldo de Personal	\$ 432.287.369,00
2.1.1.01.01.001.02 - 01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 778.111,00
2.1.1.01.01.001.05 - 01	VA-auxilio de transporte	\$ 8.455.108,00
2.1.1.01.01.001.04 - 01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 4.697.267,00
2.1.1.01.03.001.01 - 01	VACACIONES	\$ 27.876.168,00
2.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA VACACIONAL	\$ 20.403.208,00
2.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 2.498.595,00
2.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 14.419.218,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 70.605.403,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	CP-Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 24.675.195,00
2.1.2.02.02.008-01-83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 360.665.687,00

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



4
3

2.1.2.02.02.008-01-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 419.774.868,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	cp-Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 353.104.279,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	Servicios de limpieza general	\$ 210.000.000,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	CP-Servicios de limpieza general	\$ 230.082.360,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 179.806.488,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	CP-Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 8.732.759,00
2.1.2.02.02.008-01-891219	CP-M- Servicios de heliografía n.c.p	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-02-83132	CP- Servicios de soportes en tecnologías de la información (TI)	\$ 77.682.955,00
2.1.2.02.02.006-02-67690	CP-Otros servicios complementarios para el transporte aéreo	\$ 23.568.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinarias y equipos)	\$ 123.982.439,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 239.911.064,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 49.029.501,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 78.904.216,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 30.512.715,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	CP-Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 81.464.632,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 9.232.561.688,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 2.655.994.474,00
2.4.1.01.01.001.01-01	VA- Sueldo de Personal	\$ 2.002.170.401,00
2.4.1.01.01.001.02-01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 451.011.912,00
2.4.1.01.01.001.03-01	VA-auxilio de transporte	\$ 73.808.774,00
2.4.1.01.01.001.04-01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 40.967.569,00
2.4.1.01.03.001.01-01	VACACIONES	\$ 36.325.322,00
2.4.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 27.332.652,00
2.4.1.01.03.001.03-01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 3.157.895,00
2.4.1.01.01.001.07-01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 21.219.949,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	\$ 2.935.282.645,00
2.4.5.01.03-01-02-02	VA-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 170.739.414,00
2.4.5.01.03-01-02-02	CP-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 96.914.379,00
2.4.5.01.03-01-02	CP-OTROS N.C.P MATERIALES DE MATERIAL OSTEOSISNTESIS	\$ 242.792.801,00
2.4.5.01.03-01-03	CP-OTROS N.C.P MEDICOQUIRURGICOS	\$ 467.378.337,00

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



5
4

2.4.5.01.03-02-3526199	CP-OTROS MEDICAMENTOS N.C.P PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO	\$ 1.957.457.714,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.06-02	CP-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicio de distribución de gas y agua	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.279.124.569,00
2.4.5.02.09-01-93122	VA-Servicios de médicos especializados	\$ 1.798.911.028,00
2.4.5.02.09-02-93122	CP-Servicios de médicos especializados	\$ 891.070.000,00
2.4.5.02.09-01-93119	VA-Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$ 28.253.455,00
2.4.5.02.09-01-93121	VA-Servicios médicos generales	\$ 34.480.647,00
2.4.5.02.09-01-93192	VA-Servicios de enfermería	\$ 282.962.296,00
2.4.5.02.09-01-93193	VA-Servicios fisioterapéuticos	\$ 55.265.141,00
2.4.5.02.09-01-93196	VA-Servicios diagnóstico de imágenes	\$ 7.561.584,00
2.4.5.02.09-01-93199	VA-Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 180.620.418,00
TOTAL		\$ 12.076.568.229,00

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los **27 DIC 2023**


GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA

Presidente


CARLOS ARIZMENDI PEÑA ABADIA

Secretario General

Agustina c.

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



202

27 DIC 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

CERTIFICA:

Que a la Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS" se le dieron los dos (2) debates reglamentarios de Conformidad con la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 146 de 2022, así:

Primer Debate: 23 de diciembre de 2023

Segundo Debate: 26 de diciembre de 2023

Comisión Responsable: Comisión de Hacienda

Quibdó, 26 de diciembre de 2023

CARLOS ARIZMENDI PEÑA ABADIA

Secretario General

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Quibdó, 26 de diciembre de 2023

<u>PONENCIA</u>	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: FALDER CHAMI SINIGUI H.D. JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN	
Proyecto de ordenanza No 006	De 22 de diciembre de 2023
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACION DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES.	

Doctor
GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA
Presidente de la Asamblea Departamental del Chocó
En Sesión.

Fuimos notificados mediante oficio, como Ponentes para primer debate del Proyecto de Ordenanza No. 006 del 22 de diciembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACION DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA

Dir. Cra. 9. No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES, por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229).

SUSTENTO LEGAL:

Se sustenta en el Artículo 300, numeral 5 de la Constitución Nacional, de igual manera en la Resolución 1883 del 21 de noviembre de 2023, provenientes del Ministerio de Protección Social.

OBJETO DEL PROYECTO

Esta iniciativa, tiene como finalidad la adición de Recursos sin situación de Fondos por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229), para adicionarlos al Presupuesto de Ingresos de la NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, para la vigencia fiscal de 2023.

CONSIDERACION DE LOS PONENTES

Sea lo Primero modificar el Título del Proyecto, el cual quedara de la siguiente manera: "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACION DE RECURSOS

El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 1883 del 21 de noviembre de 2023. Con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

Manifiesta que dichos recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos. Es decir, con estos se pretende adicionar sin situación de Fondos al Presupuesto de la NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229) y cubrirán la disminución del Pasivo de la ESE, por lo cual se detalla de la siguiente manera:

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



Se adiciona recursos sin situación de Fondos al Presupuesto de Ingresos de la Nueva ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
1.2	Recursos de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08	Transferencias de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	\$12.076.568.229,00

Por otra parte se adicionan recursos sin situación de fondos al Presupuesto de Gastos de la Nueva ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, para la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
2.1	Funcionamiento	\$ 2.844.006.541,00
2.1.1	Gasto de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01	Planta de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001	Factores constitutivos de salarios	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001.01 - 01	VA- Sueldo de Personal	\$ 432.287.369,00
2.1.1.01.01.001.02 - 01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 778.111,00
2.1.1.01.01.001.05 - 01	VA-auxilio de transporte	\$ 8.455.108,00
2.1.1.01.01.001.04 - 01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 4.697.267,00
2.1.1.01.03.001.01 - 01	VACACIONES	\$ 27.876.168,00
2.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA VACACIONAL	\$ 20.403.208,00
2.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 2.498.595,00
2.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 14.419.218,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 70.605.403,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	CP-Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 24.675.195,00
2.1.2.02.02.008-01-83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 360.665.687,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 419.774.868,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	cp-Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 353.104.279,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	Servicios de limpieza general	\$ 210.000.000,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	CP-Servicios de limpieza general	\$ 230.082.360,00

www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



2.1.2.02.02.008-01-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 179.806.488,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	CP-Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 8.732.759,00
2.1.2.02.02.008-01-891219	CP-M- Servicios de heliografía n.c.p	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-02-83132	CP- Servicios de soportes en tecnologías de la información (TI)	\$ 77.682.955,00
2.1.2.02.02.006-02-67690	CP-Otros servicios complementarios para el transporte aéreo	\$ 23.568.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinarias y equipos)	\$ 123.982.439,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 239.911.064,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 49.029.501,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 78.904.216,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 30.512.715,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	CP-Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 81.464.632,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 9.232.561.688,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 2.655.994.474,00
2.4.1.01.01.001.01-01	VA- Sueldo de Personal	\$ 2.002.170.401,00
2.4.1.01.01.001.02-01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 451.011.912,00
2.4.1.01.01.001.03-01	VA-auxilio de transporte	\$ 73.808.774,00
2.4.1.01.01.001.04-01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 40.967.569,00
2.4.1.01.03.001.01-01	VACACIONES	\$ 36.325.322,00
2.4.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 27.332.652,00
2.4.1.01.03.001.03-01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 3.157.895,00
2.4.1.01.01.001.07-01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 21.219.949,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	\$ 2.935.282.645,00
2.4.5.01.03-01-02-02	VA-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 170.739.414,00
2.4.5.01.03-01-02-02	CP-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 96.914.379,00
2.4.5.01.03-01-02	CP-OTROS N.C.P MATERIALES DE MATERIAL OSTEOSINTESIS	\$ 242.792.801,00
2.4.5.01.03-01-03	CP-OTROS N.C.P MEDICOQUIRURGICOS	\$ 467.378.337,00

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



2.4.5.01.03-02-3526199	CP-OTROS MEDICAMENTOS N.C.P PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO	\$ 1.957.457.714,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.06-02	CP-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicio de distribución de gas y agua	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.279.124.569,00
2.4.5.02.09-01-93122	VA-Servicios de médicos especializados	\$ 1.798.911.028,00
2.4.5.02.09-02-93122	CP-Servicios de médicos especializados	\$ 891.070.000,00
2.4.5.02.09-01-93119	VA-Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$ 28.253.455,00
2.4.5.02.09-01-93121	VA-Servicios médicos generales	\$ 34.480.647,00
2.4.5.02.09-01-93192	VA-Servicios de enfermería	\$ 282.962.296,00
2.4.5.02.09-01-93193	VA-Servicios fisioterapéuticos	\$ 55.265.141,00
2.4.5.02.09-01-93196	VA-Servicios diagnóstico de imágenes	\$ 7.561.584,00
2.4.5.02.09-01-93199	VA-Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 180.620.418,00
TOTAL		\$ 12.076.568.229,00

Es importante manifestar a la Comisión que dichos recursos son SITUACION DE FONDOS y ello permitirá que se solucione la crisis en acreencias laborales y con algunos proveedores.

DISPOSICION FINAL

Con estas consideraciones presentamos ponencia POSITIVA para Segundo debate, ratificando lo expuesto en la Ponencia para primer debate.

DIPUTADOS PONENTES

[Signature]

FALDER CHAMI SINIGUI

Miembro de la Comisión de Hacienda

[Signature]

JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN

Miembro de la Comisión de Hacienda

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



12

Quibdó, 23 de diciembre de 2023

<u>PONENCIA</u>	
PRIMER DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: FALDER CHAMI SINIGUI H.D. JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN	
Proyecto de ordenanza No 006	De 22 de diciembre de 2023
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACION DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES.	

Señores
COMISION DE HACIENDA
En Sesión

Fuimos notificados mediante oficio, como Ponentes para primer debate del Proyecto de Ordenanza No. 006 del 22 de diciembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACION DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



13

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES, por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229).

SUSTENTO LEGAL:

Se sustenta en el Artículo 300, numeral 5 de la Constitución Nacional, de igual manera en la Resolución 1883 del 21 de noviembre de 2023, provenientes del Ministerio de Protección Social.

OBJETO DEL PROYECTO

Esta iniciativa, tiene como finalidad la adición de Recursos sin situación de Fondos por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229), para adicionarlos al Presupuesto de Ingresos de la NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, para la vigencia fiscal de 2023.

CONSIDERACION DE LOS PONENTES

El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 1883 del 21 de noviembre de 2023. Con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

Manifiesta que dichos recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos. Es decir con estos se pretende adicionar sin situación de Fondos al Presupuesto de la NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229) y cubrirán la disminución del Pasivo de la ESE, por lo cual se detalla de la siguiente manera:

Se adiciona recursos sin situación de Fondos al Presupuesto de Ingresos de la Nueva ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
1.2	Recursos de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08	Transferencias de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	\$12.076.568.229,00

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental

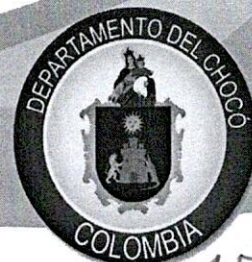


14

Por otra parte se adicionan recursos sin situación de fondos al Presupuesto de Gastos de la Nueva ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, para la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
2.1	Funcionamiento	\$ 2.844.006.541,00
2.1.1	Gasto de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01	Planta de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001	Factores constitutivos de salarios	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001.01 - 01	VA- Sueldo de Personal	\$ 432.287.369,00
2.1.1.01.01.001.02 - 01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 778.111,00
2.1.1.01.01.001.05 - 01	VA-auxilio de transporte	\$ 8.455.108,00
2.1.1.01.01.001.04 - 01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 4.697.267,00
2.1.1.01.03.001.01 - 01	VACACIONES	\$ 27.876.168,00
2.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA VACACIONAL	\$ 20.403.208,00
2.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 2.498.595,00
2.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 14.419.218,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 70.605.403,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	CP-Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 24.675.195,00
2.1.2.02.02.008-01-83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 360.665.687,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 419.774.868,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	cp-Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 353.104.279,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	Servicios de limpieza general	\$ 210.000.000,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	CP-Servicios de limpieza general	\$ 230.082.360,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 179.806.488,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	CP-Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 8.732.759,00

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



15

2.1.2.02.02.008-01-891219	CP-M- Servicios de heliografía n.c.p	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-02-83132	CP- Servicios de soportes en tecnologías de la información (TI)	\$ 77.682.955,00
2.1.2.02.02.006-02-67690	CP-Otros servicios complementarios para el transporte aéreo	\$ 23.568.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinarias y equipos)	\$ 123.982.439,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 239.911.064,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 49.029.501,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 78.904.216,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 30.512.715,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	CP-Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 81.464.632,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 9.232.561.688,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 2.655.994.474,00
2.4.1.01.01.001.01-01	VA- Sueldo de Personal	\$ 2.002.170.401,00
2.4.1.01.01.001.02-01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 451.011.912,00
2.4.1.01.01.001.03-01	VA-auxilio de transporte	\$ 73.808.774,00
2.4.1.01.01.001.04-01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 40.967.569,00
2.4.1.01.03.001.01-01	VACACIONES	\$ 36.325.322,00
2.4.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 27.332.652,00
2.4.1.01.03.001.03-01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 3.157.895,00
2.4.1.01.01.001.07-01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 21.219.949,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	\$ 2.935.282.645,00
2.4.5.01.03-01-02-02	VA-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 170.739.414,00
2.4.5.01.03-01-02-02	CP-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 96.914.379,00
2.4.5.01.03-01-02	CP-OTROS N.C.P MATERIALES DE MATERIAL OSTEOSINTESIS	\$ 242.792.801,00
2.4.5.01.03-01-03	CP-OTROS N.C.P MEDICOQUIRURGICOS	\$ 467.378.337,00
2.4.5.01.03-02-3526199	CP-OTROS MEDICAMENTOS N.C.P PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO	\$ 1.957.457.714,00

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



16

2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.06-02	CP-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicio de distribución de gas y agua	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.279.124.569,00
2.4.5.02.09-01-93122	VA-Servicios de médicos especializados	\$ 1.798.911.028,00
2.4.5.02.09-02-93122	CP-Servicios de médicos especializados	\$ 891.070.000,00
2.4.5.02.09-01-93119	VA-Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$ 28.253.455,00
2.4.5.02.09-01-93121	VA-Servicios médicos generales	\$ 34.480.647,00
2.4.5.02.09-01-93192	VA-Servicios de enfermería	\$ 282.962.296,00
2.4.5.02.09-01-93193	VA-Servicios fisioterapéuticos	\$ 55.265.141,00
2.4.5.02.09-01-93196	VA-Servicios diagnóstico de imágenes	\$ 7.561.584,00
2.4.5.02.09-01-93199	VA-Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 180.620.418,00
TOTAL		\$ 12.076.568.229,00

Es importante manifestar a la Comisión que dichos recursos son SITUACION DE FONDOS y ello permitirá que se solucione la crisis en acreencias laborales y con algunos proveedores.

DISPOSICION FINAL

Con estas consideraciones presentamos ponencia POSITIVA para primer debate, se remite a la Presidencia de la Comisión para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES

FALDER CHAMI SINIGUI

Miembro de la Comisión de Hacienda

JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN

Miembro de la Comisión de Hacienda

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

006

22 DIC 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOSNUEVA E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO
DE ASÍS
NIT: 901.108.114-5

17

HONORABLES DIPUTADOS, EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA TIENE COMO FIN SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PREUSPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES.

El artículo 288 de la Constitución Política, establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establece la ley.

Los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; y por tanto, por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.

De igual manera, el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra a la que hace referencia el numeral 42.2 del citado artículo, relacionada con impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución No. 1883 del 21 de noviembre del 2023, con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

A través de la Resolución Nro. 1883 del 21 de noviembre del 2023, asigna al Departamento del Chocó - Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, la suma de \$12.076.568.229.

Los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado definidas en el artículo anterior, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos para cada una de ellas, remitida por la Superintendencia Nacional de Salud a esta cartera ministerial y sus actualizaciones si las hay.

El Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el presente acto administrativo, a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para lo cual verificará los informes que remita la Superintendencia Nacional de

"Lo difícil lo resolvemos en equipo, lo imposible lo resolvemos con Dios"

Cra. 1 No 31 - 25 B Kennedy / Telefonos: 671 15 22. Correo: hospital.departamental@nuevoesehsa.gov.co

22 DIC 2023

006



NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO
DE ASIS
NIT: 901.108.114-5



18

Salud, de que trata el numeral 5.2.5 del artículo 5 de la resolución 1883 del 21 de noviembre del 2023, y de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, a las autoridades judiciales y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia.

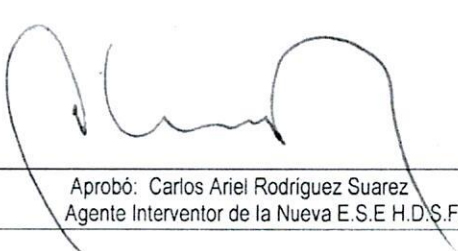
La Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de sus competencias, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el manejo de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo a la Empresa Social de Estado.

En este orden de ideas Honorables Diputados dejo a su consideración este proyecto para que sea analizado, discutido y aprobado por dicha corporación.


JOSE GUIDO MENA CORDOBA
Gobernador (E) del Departamento del Chocó

Elaborado: Edinson Blandon gamboa
Profesional de Presupuesto

Revisado: Oscar Mario Lopera
Sugerente Administrativo


Aprobó: Carlos Ariel Rodriguez Suarez
Agente Interventor de la Nueva E.S.E H.D.S.F.A

"Lo difícil lo resolvemos en equipo, lo imposible lo resolvemos con Dios"

Cra. 1 No 31 - 25 B Kennedy / Telefonos: 671 15 59. Correo: hospital.departamental@nuevaesehsfa.gov.co
Cúcuta, Chocó



PROYECTO DE ORDENANZA N° 006 2023
22 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

PREAMBULO:

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución No. 1883 del 21 de noviembre del 2023, con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

Que, a través de la Resolución Nro. 1883 del 21 de noviembre del 2023, asigna al Departamento del Chocó - Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, la suma de \$12.076.568.229.

Que, los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado definidas en el artículo anterior, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos para cada una de ellas, remitida por la Superintendencia Nacional de Salud a esta cartera ministerial y sus actualizaciones si las hay.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el presente apoyo administrativo, a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para lo cual verificará los informes que remita la Superintendencia Nacional de Salud, de que trata el numeral 5.2.5 del artículo 5 de la resolución 1883 del 21 de

22 Dic 2023

006

NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE ASÍS
NIT: 901.108.114-5

20

noviembre del 2023, y de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, a las autoridades judiciales y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia.

Que, la Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de sus competencias, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el manejo de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo a la Empresa Social del Estado.

Que de acuerdo con los anteriores considerandos.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS al Presupuesto Ingresos de la NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – para la vigencia 2023, la suma de **DOCE MIL SETENTA Y SIES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$12.076.568.229,00)**, según lo que se describe a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
1.2	Recursos de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08	Transferencias de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	\$12.076.568.229,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS al Presupuesto de Gastos de LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, para la vigencia 2023 la suma de **DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$12.076.568.229) M/CTE) M/CTE** los cuales se destinarán para los siguientes rubros presupuestal de gastos:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
2.1	Funcionamiento	\$ 2.844.006.541,00
2.1.1	Gasto de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01	Planta de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001	Factores constitutivos de salarios	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001.01 - 01	VA- Sueldo de Personal	\$ 432.287.369,00
2.1.1.01.01.001.02 - 01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 778.111,00
2.1.1.01.01.001.05 - 01	VA-auxilio de transporte	\$ 8.455.108,00
2.1.1.01.01.001.04 - 01	VA-Subsidio de alimentos	\$ 4.697.267,00
2.1.1.01.03.001.01 - 01	VACACIONES	\$ 27.876.168,00

22 DIC 2023 006



NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE ASIS
SAN FRANCISCO
NIT: 901.108.114-5



2.1

2.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA VACACIONAL	\$ 20.403.208,00
2.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 2.498.595,00
2.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 14.419.218,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 70.605.403,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	CP-Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 24.675.195,00
2.1.2.02.02.008-01-83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 360.665.687,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 419.774.868,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	cp-Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 353.104.279,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	Servicios de limpieza general	\$ 210.000.000,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	CP-Servicios de limpieza general	\$ 230.082.360,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 179.806.488,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	CP-Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 8.732.759,00
2.1.2.02.02.008-01-891219	CP-M- Servicios de heliografía n.c.p	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-02-83132	CP- Servicios de soportes en tecnologías de la información (TI)	\$ 77.682.955,00
2.1.2.02.02.006-02-67690	CP-Otros servicios complementarios para el transporte aéreo	\$ 23.568.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinarias y equipos)	\$ 123.982.439,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 239.911.064,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 49.029.501,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 78.904.216,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 30.512.715,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	CP-Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 81.464.632,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 9.232.561.688,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 2.655.994.474,00
2.4.1.01.01.001.01-01	VA- Sueldo de Personal	\$ 2.002.170.401,00
2.4.1.01.01.001.02-01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 451.011.912,00
2.4.1.01.01.001.03-01	VA-auxilio de transporte	\$ 73.808.774,00
2.4.1.01.01.001.04-01	VA-Subsidio de alimentos	\$ 40.967.569,00
2.4.1.01.03.001.01-01	VACACIONES	\$ 36.325.322,00

"Lo difícil lo resolvemos en equipo, lo imposible lo resolvemos con Dios"

Cra. 1 No 31 - 25 B Kennedy / Telefonos: 671 15 119. Correo: hospital.departamental@nuevoesehsf.gov.co



006

22 DIC 2023

NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO
DE ASIS
NIT:901.108.114-5

22

2.4.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 27.332.652,00
2.4.1.01.03.001.03-01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 3.157.895,00
2.4.1.01.01.001.07-01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 21.219.949,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	\$ 2.935.282.645,00
2.4.5.01.03-01-02-02	VA-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 170.739.414,00
2.4.5.01.03-01-02-02	CP-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 96.914.379,00
2.4.5.01.03-01-02	CP-OTROS N.C.P MATERIALES DE MATERIAL OSTEOSINTESIS	\$ 242.792.801,00
2.4.5.01.03-01-03	CP-OTROS N.C.P MEDICOQUIRURGICOS	\$ 467.378.337,00
2.4.5.01.03-02-3526199	CP-OTROS MEDICAMENTOS N.C.P PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO	\$ 1.957.457.714,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.06-02	CP-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicio de distribución de gas y agua	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.279.124.569,00
2.4.5.02.09-01-93122	VA-Servicios de médicos especializados	\$ 1.798.911.028,00
2.4.5.02.09-02-93122	CP-Servicios de médicos especializados	\$ 891.070.000,00
2.4.5.02.09-01-93119	VA-Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$ 28.253.455,00
2.4.5.02.09-01-93121	VA-Servicios médicos generales	\$ 34.480.647,00
2.4.5.02.09-01-93192	VA-Servicios de enfermería	\$ 282.962.296,00
2.4.5.02.09-01-93193	VA-Servicios fisioterapéuticos	\$ 55.265.141,00
2.4.5.02.09-01-93196	VA-Servicios diagnóstico de imágenes	\$ 7.561.584,00
2.4.5.02.09-01-93199	VA-Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 180.620.418,00
TOTAL		\$ 12.076.568.229,00

ARTICULO TRECERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



23

Quibdó, 23 de diciembre de 2023

<u>PONENCIA</u>		
PRIMER DEBATE		COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES:		
FALDER CHAMI SINIGUI		
H.D. JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN		
Proyecto de ordenanza No 006		De 22 de diciembre de 2023
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental		No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACION DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES.		

Señores
COMISION DE HACIENDA
En Sesión

Fuimos notificados mediante oficio, como Ponentes para primer debate del Proyecto de Ordenanza No. 006 del 22 de diciembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACION DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES, por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229).

24

SUSTENTO LEGAL:

Se sustenta en el Artículo 300, numeral 5 de la Constitución Nacional, de igual manera en la Resolución 1883 del 21 de noviembre de 2023, provenientes del Ministerio de Protección Social.

OBJETO DEL PROYECTO

Esta iniciativa, tiene como finalidad la adición de Recursos sin situación de Fondos por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229), para adicionarlos al Presupuesto de Ingresos de la NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, para la vigencia fiscal de 2023.

CONSIDERACION DE LOS PONENTES

El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 1883 del 21 de noviembre de 2023. Con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

Manifiesta que dichos recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos. Es decir con estos se pretende adicionar sin situación de Fondos al Presupuesto de la NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, por valor de DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C. (\$12.076.568.229) y cubrirán la disminución del Pasivo de la ESE, por lo cual se detalla de la siguiente manera:

Se adiciona recursos sin situación de Fondos al Presupuesto de Ingresos de la Nueva ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
1.2	Recursos de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08	Transferencias de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	\$12.076.568.229,00

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



25

Por otra parte se adicionan recursos sin situación de fondos al Presupuesto de Gastos de la Nueva ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, para la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
2.1	Funcionamiento	\$ 2.844.006.541,00
2.1.1	Gasto de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01	Planta de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001	Factores constitutivos de salarios	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001.01 - 01	VA- Sueldo de Personal	\$ 432.287.369,00
2.1.1.01.01.001.02 - 01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 778.111,00
2.1.1.01.01.001.05 - 01	VA-auxilio de transporte	\$ 8.455.108,00
2.1.1.01.01.001.04 - 01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 4.697.267,00
2.1.1.01.03.001.01 - 01	VACACIONES	\$ 27.876.168,00
2.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA VACACIONAL	\$ 20.403.208,00
2.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 2.498.595,00
2.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 14.419.218,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 70.605.403,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	CP-Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 24.675.195,00
2.1.2.02.02.008-01-83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 360.665.687,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 419.774.868,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	cp-Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 353.104.279,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	Servicios de limpieza general	\$ 210.000.000,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	CP-Servicios de limpieza general	\$ 230.082.360,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 179.806.488,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	CP-Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 8.732.759,00

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



26

2.1.2.02.02.008-01-891219	CP-M- Servicios de heliografía n.c.p	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-02-83132	CP- Servicios de soportes en tecnologías de la información (TI)	\$ 77.682.955,00
2.1.2.02.02.006-02-67690	CP-Otros servicios complementarios para el transporte aéreo	\$ 23.568.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinarias y equipos)	\$ 123.982.439,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 239.911.064,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 49.029.501,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 78.904.216,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 30.512.715,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	CP-Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 81.464.632,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 9.232.561.688,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 2.655.994.474,00
2.4.1.01.01.001.01-01	VA- Sueldo de Personal	\$ 2.002.170.401,00
2.4.1.01.01.001.02-01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 451.011.912,00
2.4.1.01.01.001.03-01	VA-auxilio de transporte	\$ 73.808.774,00
2.4.1.01.01.001.04-01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 40.967.569,00
2.4.1.01.03.001.01-01	VACACIONES	\$ 36.325.322,00
2.4.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 27.332.652,00
2.4.1.01.03.001.03-01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 3.157.895,00
2.4.1.01.01.001.07-01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 21.219.949,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	\$ 2.935.282.645,00
2.4.5.01.03-01-02-02	VA-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 170.739.414,00
2.4.5.01.03-01-02-02	CP-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 96.914.379,00
2.4.5.01.03-01-02	CP-OTROS N.C.P MATERIALES DE MATERIAL OSTEOSISNTESIS	\$ 242.792.801,00
2.4.5.01.03-01-03	CP-OTROS N.C.P MEDICOQUIRURGICOS	\$ 467.378.337,00
2.4.5.01.03-02-3526199	CP-OTROS MEDICAMENTOS N.C.P PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO	\$ 1.957.457.714,00

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



27

2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.06-02	CP-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicio de distribución de gas y agua	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.279.124.569,00
2.4.5.02.09-01-93122	VA-Servicios de médicos especializados	\$ 1.798.911.028,00
2.4.5.02.09-02-93122	CP-Servicios de médicos especializados	\$ 891.070.000,00
2.4.5.02.09-01-93119	VA-Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$ 28.253.455,00
2.4.5.02.09-01-93121	VA-Servicios médicos generales	\$ 34.480.647,00
2.4.5.02.09-01-93192	VA-Servicios de enfermería	\$ 282.962.296,00
2.4.5.02.09-01-93193	VA-Servicios fisioterapéuticos	\$ 55.265.141,00
2.4.5.02.09-01-93196	VA-Servicios diagnóstico de imágenes	\$ 7.561.584,00
2.4.5.02.09-01-93199	VA-Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 180.620.418,00
TOTAL		\$ 12.076.568.229,00

Es importante manifestar a la Comisión que dichos recursos son SITUACION DE FONDOS y ello permitirá que se solucione la crisis en acreencias laborales y con algunos proveedores.

DISPOSICION FINAL

Con estas consideraciones presentamos ponencia POSITIVA para primer debate, se remite a la Presidencia de la Comisión para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES

FALDER CHAMI SINIGUI

Miembro de la Comisión de Hacienda

JOSE NEMESIO MOSQUERA IBARGUEN

Miembro de la Comisión de Hacienda

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3



NUEVA E.S.E
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO
DE ASÍS
NIT: 901.108.114-6



Quibdó, 21 de diciembre de 2023.

28

Doctor

JOSE GUIDO MENA CORDOBA

Gobernador Encargado del Departamento del Chocó

GOBERNACION DEL CHOCHO
ATENCION AL CIUDADANO

N. 8043
FECHA 22-12-23 HORA 10:36am
ENCARGADO POR Francisca
CIUDADANO
NUMERO DE FOLIO 6
DE CARBON POR Eli Hineshora

Asunto: Proyecto de Ordenanza por medio del cual se adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal 2023.

Cordial saludo,

La Nueva E.S.E Hospital Departamental Sanfrancisco de asís, por medio del presente solicita a usted la Incorporación Presupuestal de los Recursos de la resolución 01883 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales son para el pago de la disminución del pasivo que hoy presenta la Nueva E,S,E.

Anexo proyecto presupuestal de adición

Atentamente,

CARLOS ARIEL RODRIGUEZ SUAREZ

Agente Especial Interventor de la Nueva E.S.E Hospital Departamental Sanfrancisco de asís.

Proyecto: Edinson Blandon gamboa

"Lo difícil lo resolvemos en equipo, lo imposible lo resolvemos con Dios"

Cra. 1 No 31 - 25 de febrero / Teléfono: 471 15 59. Correo: hospital.departamental@nuevaelesta.gov.co



006

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

22 DIC 2023

29

HONORABLES DIPUTADOS, EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA TIENE COMO FIN SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PREUSPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES.

El artículo 288 de la Constitución Política, establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establece la ley.

Los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con-personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; y por tanto, por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.

De igual manera, el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra a la que hace referencia el numeral 42.2 del citado artículo, relacionada con impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución No. 1883 del 21 de noviembre del 2023, con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

A través de la Resolución Nro. 1883 del 21 de noviembre del 2023, asigna al Departamento del Chocó - Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, la suma de \$12.076.568.229.

Los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado definidas en el artículo anterior, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos para cada una de ellas, remitida por la Superintendencia Nacional de Salud a esta cartera ministerial y sus actualizaciones si las hay.

El Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el presente acto administrativo, a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para lo cual verificará los informes que remita la Superintendencia Nacional de

22 DIC 2023

006



NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO
DE ASIS
NIT: 901.108.114-5

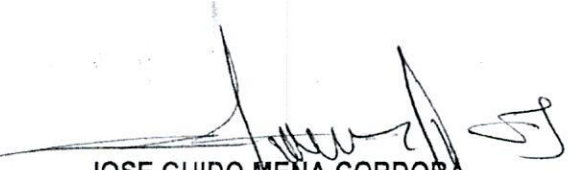


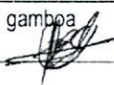
30

Salud, de que trata el numeral 5.2.5 del artículo 5 de la resolución 1883 del 21 de noviembre del 2023, y de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, a las autoridades judiciales y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia.

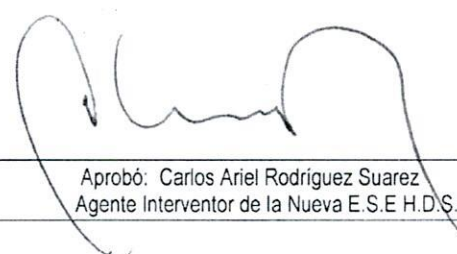
La Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de sus competencias, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el manejo de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo a la Empresa Social del Estado.

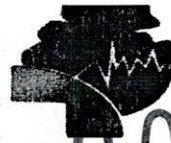
En este orden de ideas Honorables Diputados dejo a su consideración este proyecto para que sea analizado, discutido y aprobado por dicha corporación.


JOSE GUIDO MENA CORDOBA
Gobernador (E) del Departamento del Chocó

Elaborado: Edinson Blandon gamboa
Profesional de Presupuesto 

Revisado: Oscar Mario Lopera
Sugerente Administrativo


Aprobó: Carlos Ariel Rodriguez Suarez
Agente Interventor de la Nueva E.S.E H.D.S.F.A



NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN FRANCISCO
DE ASÍS
NIT: 901.108.114-5



31

PROYECTO DE ORDENANZA N° 006 2023
(22 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - VIGENCIA 2023, PARA CANCELAR LAS OBLIGACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA CADA UNA DE ELLAS, REMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD A ESTA CARTERA MINISTERIAL Y SUS ACTUALIZACIONES.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

PREAMBULO:

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución No. 1883 del 21 de noviembre del 2023, con la cual se efectúa una asignación de recursos del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a Empresas Sociales del Estado en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, y se establecen los requisitos para el giro, las responsabilidades y el seguimiento.

Que, a través de la Resolución Nro. 1883 del 21 de noviembre del 2023, asigna al Departamento del Chocó - Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, la suma de \$12.076.568.229.

Que, los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado definidas en el artículo anterior, serán destinados a cancelar las obligaciones que hacen parte de la solicitud de asignación de recursos para cada una de ellas, remitida por la Superintendencia Nacional de Salud a esta cartera ministerial y sus actualizaciones si las hay.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados en el presente acto administrativo, a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para lo cual verificará los informes que remita la Superintendencia Nacional de Salud, de que trata el numeral 5.2.5 del artículo 5 de la resolución 1883 del 21 de

22 DIC 2023

006



NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE ASÍS
NIT: 901.108.114-5



32

noviembre del 2023, y de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, a las autoridades judiciales y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia.

Que, la Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de sus competencias, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el manejo de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo a la Empresa Social del Estado.

Que de acuerdo con los anteriores considerandos.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS al Presupuesto Ingresos de la NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – para la vigencia 2023, la suma de **DOCE MIL SETENTA Y SIES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$12.076.568.229,00)**, según lo que se describe a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
1.2	Recursos de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08	Transferencias de capital	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$12.076.568.229,00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	\$12.076.568.229,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS al Presupuesto de Gastos de LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, para la vigencia 2023 la suma de **DOCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$12.076.568.229) M/CTE) M/CTE** los cuales se destinarán para los siguientes rubros presupuestal de gastos:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICCIÓN
2.1	Funcionamiento	\$ 2.844.006.541,00
2.1.1	Gasto de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01	Planta de Personal	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001	Factores constitutivos de salarios	\$ 511.415.044,00
2.1.1.01.01.001.01 - 01	VA- Sueldo de Personal	\$ 432.287.369,00
2.1.1.01.01.001.02 - 01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 778.111,00
2.1.1.01.01.001.05 - 01	VA-auxilio de transporte	\$ 8.455.108,00
2.1.1.01.01.001.04 - 01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 4.697.267,00
2.1.1.01.03.001.01 - 01	VACACIONES	\$ 27.876.168,00

22 DIC 2023

006



NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE ASIS
NIT:901.108.114-5



33

2.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA VACACIONAL	\$ 20.403.208,00
2.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 2.498.595,00
2.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 14.419.218,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.092.680.433,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 70.605.403,00
2.1.2.02.02.008-02-83118	CP-Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$ 24.675.195,00
2.1.2.02.02.008-01-83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 360.665.687,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 419.774.868,00
2.1.2.02.02.008-01-85250	cp-Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 353.104.279,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	Servicios de limpieza general	\$ 210.000.000,00
2.1.2.02.02.008-01-85330	CP-Servicios de limpieza general	\$ 230.082.360,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 179.806.488,00
2.1.2.02.02.008-01-85940	CP-Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 8.732.759,00
2.1.2.02.02.008-01-891219	CP-M- Servicios de heliografía n.c.p	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008-02-83132	CP- Servicios de soportes en tecnologías de la información (TI)	\$ 77.682.955,00
2.1.2.02.02.006-02-67690	CP-Otros servicios complementarios para el transporte aéreo	\$ 23.568.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (exceptos productos metálicos, maquinarias y equipos)	\$ 123.982.439,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 239.911.064,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 49.029.501,00
2.1.2.02.02.009-02-94211	CP-Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	\$ 78.904.216,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 30.512.715,00
2.1.2.02.02.009-02-97130	CP-Otros servicios de limpieza de productos textiles	\$ 81.464.632,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 9.232.561.688,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 2.655.994.474,00
2.4.1.01.01.001.01-01	VA- Sueldo de Personal	\$ 2.002.170.401,00
2.4.1.01.01.001.02-01	horas extras y recargos nocturnos	\$ 451.011.912,00
2.4.1.01.01.001.03-01	VA-auxilio de transporte	\$ 73.808.774,00
2.4.1.01.01.001.04-01	VA-Subsidio de Alimentos	\$ 40.967.569,00
2.4.1.01.03.001.01-01	VACACIONES	\$ 36.325.322,00

22 DIC 2023

006



NUEVA E.S.E.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE ASIS
NIT:901.108.114-5



34

2.4.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 27.332.652,00
2.4.1.01.03.001.03-01	BONIFICACION ESPECIAL RECR	\$ 3.157.895,00
2.4.1.01.01.001.07-01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 21.219.949,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$ 6.576.567.214,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	\$ 2.935.282.645,00
2.4.5.01.03-01-02-02	VA-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 170.739.414,00
2.4.5.01.03-01-02-02	CP-OTROS N.C.P REACTIVOS DE LABORATORIOS	\$ 96.914.379,00
2.4.5.01.03-01-02	CP-OTROS N.C.P MATERIALES DE MATERIAL OSTEOSINTESIS	\$ 242.792.801,00
2.4.5.01.03-01-03	CP-OTROS N.C.P MEDICOQUIRURGICOS	\$ 467.378.337,00
2.4.5.01.03-02-3526199	CP-OTROS MEDICAMENTOS N.C.P PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO	\$ 1.957.457.714,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.06-02	CP-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicio de distribución de gas y agua	\$ 362.160.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.279.124.569,00
2.4.5.02.09-01-93122	VA-Servicios de médicos especializados	\$ 1.798.911.028,00
2.4.5.02.09-02-93122	CP-Servicios de médicos especializados	\$ 891.070.000,00
2.4.5.02.09-01-93119	VA-Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$ 28.253.455,00
2.4.5.02.09-01-93121	VA-Servicios médicos generales	\$ 34.480.647,00
2.4.5.02.09-01-93192	VA-Servicios de enfermería	\$ 282.962.296,00
2.4.5.02.09-01-93193	VA-Servicios fisioterapéuticos	\$ 55.265.141,00
2.4.5.02.09-01-93196	VA-Servicios diagnóstico de imágenes	\$ 7.561.584,00
2.4.5.02.09-01-93199	VA-Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 180.620.418,00
TOTAL		\$ 12.076.568.229,00

ARTICULO TRECERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

"Lo difícil lo resolvemos en equipo, lo imposible lo resolvemos con Dios"

Cra. 1 No 31 - 25 B Kennedy / Telefonos: 671 15 50. Correo: hospital.departamental@nuevaesha.gov.co

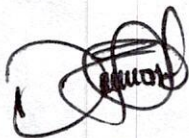
Quibdó, 22 de diciembre de 2023.

Honorables
PRESIDENTE Y DIPUTADOS,
Asamblea Departamental del Chocó
Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito Proyecto de Ordenanza por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nueva E.S.E SAN FRANCISCO DE ASÍS del Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal 2023. Para que sea estudiado y aprobado por ustedes, y posteriormente sancionado por el Gobernador, para convertirse en ordenanza departamental.

Atentamente,



DUJEYNY VALECIA MOSQUERA
Secretaria de Hacienda Departamental

DEPARTAMENTAL
DEL CHOCO
RADICADO: _____
FECHA: 22-12-2023
ENTREGADO POR _____
CEDULA: _____
NUMERO DE FOLIO: 12 capt
FOLIO: _____